

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACION AMBIENTAL Y  
CONSERVACION**

**MIPAC**

**2017-2020**

**Elaborado por:**

**VICTOR HUGO FERREIRA MUÑOZ**

**Supervisado por:**

**Ing OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES  
Jefe Oficina de Control Interno**

**Personería Municipal de Bucaramanga**

**TABLA DE CONTENIDO**

- 1. PRESENTACION**
- 2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL**
  - 2.1 FUNCIONES DEL PERSONERO**
    - 2.1.1 COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**
    - 2.1.2 COMO VEEDOR CIUDADANO**
    - 2.1.3 COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**
  - 2.2. CULTURA ORGANIZACIONAL**
  - 2.3. ORGANIGRAMA**
  - 2.4 MAPA DE PROCESOS**
  - 2.5 PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO**
    - 2.5.1 MISIÓN**
    - 2.5.2 VISIÓN**
    - 2.5.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
      - 2.5.3.1 CONSTRUYENDO DEMOCRACIA**
      - 2.5.3.2 EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA**
      - 2.5.3.3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON ALIANZA ESTRATÉGICA**
- 3. SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**
  - 3.1 OBJETIVO DE MODELO INTEGRADO DE PLANEACION AMBIENTAL**
  - 3.2 COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL**
  - 3.3 GESTOR AMBIENTAL**
  - 3.4 DIFUSION Y SOCIALIZACION DE MIPAC Y LA POLITICA AMBIENTAL**
  - 3.5 IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES**
  - 3.6 ANALISIS DE RIESGOS Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA**
  - 3.7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS / PROGRAMAS DEL PIMAC 2017-2020**
- 4. CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO**
  - 4.1 CAPACITACIÓN**
  - 4.2 SEGUIMIENTO**

## **1. PRESENTACION**

La Planeación Ambiental y Conservación tiene por misión, Colaborar a la preservación del ambiente y al desarrollo sustentable, la formación de recursos humanos especializados y la vinculación con los sectores académico, público, social y productivo, aportando soluciones para el manejo racional de los recursos naturales en beneficio de la sociedad.

El objetivo de la planeación ambiental es el de integrar la planeación del sector público con la problemática ambiental y proporcionar un marco de trabajo integral que facilite la toma de decisiones a fin de garantizar el desarrollo sostenible.

La planeación ambiental integra los temas de gestión, contaminación del agua, contaminación visual, entre otros, además de propender por la gestión ordenada, transparente, equitativa y eficaz, en beneficio de sus componentes para el presente y futuro.

## **2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL**

La Personería de Bucaramanga fija los lineamientos sustanciales del Plan Estratégico 2016-2019 “Construyendo Democracia”, que guiará el desempeño y la evolución de la Personería en dicho periodo, con el propósito de obtener la participación, el apoyo y el concurso de la ciudadanía Bucanguesa y de las diferentes dependencias de la Institución, con el fin de hacer realidad, los postulados de la ley y la propuesta presentada por el señor Personero Municipal para su posterior desarrollo.

El Plan Estratégico está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, el cual presenta entre sus principales bases la propuesta de participación social de las entidades territoriales; la Personería de Bucaramanga en nuestros objetivos estratégicos tienen

compaginado el de “Potenciar una cultura democrática que tenga como ejes la legitimidad y la respuesta a las necesidades de la ciudadanía mediante el forjamiento de valores y la apropiación de lo público a través de espacios y mecanismos de participación ciudadana”. Entre sus principios y valores que rigen a la personería municipal de Bucaramanga continuamos ligados con la Preservación del Medio Ambiente. La preservación ambiental deberá constituir una parte integral del proceso continuo de desarrollo de la comunidad, la cual no puede ser considerada en forma aislada de él.

Entre sus valores democráticos prima la Responsabilidad Social que se caracteriza por el desarrollo sostenible interactuando con sus tres factores como son Sociedad, Economía y Medio ambiente para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender nuestras propias necesidades.

Respecto a la prestación de un servicio eficiente, la Personería de Bucaramanga será el centro y el eje rector de los valores fundamentales que deben caracterizar la actuación del servidor público, valores éticos que deben representarse en la cotidianidad, en el día a día, en el quehacer que nos imponen las funciones que nos hemos comprometido a desarrollar cuando nos vinculamos al servicio público, así mismo, realizar acciones encaminadas al fortalecimiento institucional.

Bucaramanga debe reivindicar la ciudad que nos dejaron nuestros antepasados, la ciudad bonita, la ciudad de los parques, la ciudad de todos nosotros, modelo y ejemplo del buen uso de los recursos públicos y el servicio eficiente de todos quienes conforman los distintos estamentos de la administración pública.

Un gran compromiso de la Personería es contribuir en la construcción de una ciudadanía participativa, responsable con el aquí y el ahora proyectando así el futuro de sus generaciones, donde todos los actores sean la fuerza dinámica de los procesos de cambio social, que lleve a un usufructo equitativo de la ciudad dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social.

La Personería invita a los ciudadanos y los funcionarios de la Personería de Bucaramanga, a contribuir con su participación y esfuerzo en lograr la Ciudad que queremos, y a apoyar el cumplimiento de los cometidos de la ley en la defensa de los derechos humanos y una administración pública municipal amable, eficiente y competitiva.

## **2.1. FUNCIONES DEL PERSONERO**

El personero ejerce en el municipio las funciones de Ministerio Público, y por ello le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés general y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

En desarrollo de sus funciones, vigila el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, adelanta investigaciones disciplinarias, interviene eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales, vela por la efectividad del derecho de petición, divulga los derechos humanos y orienta e instruye a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado, defiende los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades, promueve la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

Las funciones del Personero están definidas de manera general por la Ley 136 de 1994 y otras normas señalan funciones específicas relacionadas con temas puntuales como presupuesto, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, ministerio público en el área penal, conciliación y se circunscriben principalmente a tres frentes:

### **2.1.1 COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

- 1** Actuar en los procesos civiles, contenciosos, laborales, de familia, penales, agrarios, mineros y de policía, y en los demás en que deba intervenir por mandato de la ley.
- 2** Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando lo considere necesario para la defensa del orden jurídico, el patrimonio público o los derechos y garantías fundamentales.
- 3** Defender los derechos e intereses colectivos, adelantando las acciones populares que para su protección se requieran.
- 4** Con base en el artículo 282 de la Constitución, interponer la acción de tutela y asumir la representación del Defensor del Pueblo cuando este último se la delegue.

### **2.1.2 COMO VEEDOR CIUDADANO**

- 1** Velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los acuerdos y las sentencias judiciales.
- 2** Recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la administración y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.
- 3** Orientar a los ciudadanos en sus relaciones con la administración, indicándoles la autoridad a la que deben dirigirse para la solución de sus problemas.
- 4** Velar por la efectividad del derecho de petición. Con tal fin, debe instruir debidamente a quienes deseen presentar una petición; escribir las de quienes no pudieren o supieren hacerlo; y recibir y solicitar que se tramiten las peticiones y recursos de que tratan los Títulos I y II del Código Contencioso Administrativo.
- 5** Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que considere irregulares, a fin de que sean corregidos y sancionados.

- 6 Velar por la defensa de los bienes del municipio y demandar de las autoridades competentes las medidas necesarias para impedir la perturbación y ocupación de los bienes fiscales y de uso público.
- 7 Exigir de las autoridades municipales las medidas necesarias para impedir la propagación de epidemias y asegurar la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente y la conservación de áreas de especial importancia ecológica.
- 8 Vigilar la conducta oficial de los funcionarios del municipio y verificar que desempeñen cumplidamente sus deberes, adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso todo de conformidad con las disposiciones vigentes.
- 9 Procurar la defensa de los derechos e intereses del consumidor.

### **2.1.3 COMO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS**

- 1 Divulgar la Constitución y en coordinación con otras autoridades, adelantar programas de educación y concientización sobre los derechos humanos y los deberes fundamentales del hombre.
- 2 Recibir y tramitar quejas y reclamos sobre la violación de los derechos civiles y políticos y las garantías sociales.
- 3 Solicitar de los funcionarios de la rama judicial, los informes que considere necesarios sobre hechos que se relacionen con la violación de los derechos humanos.

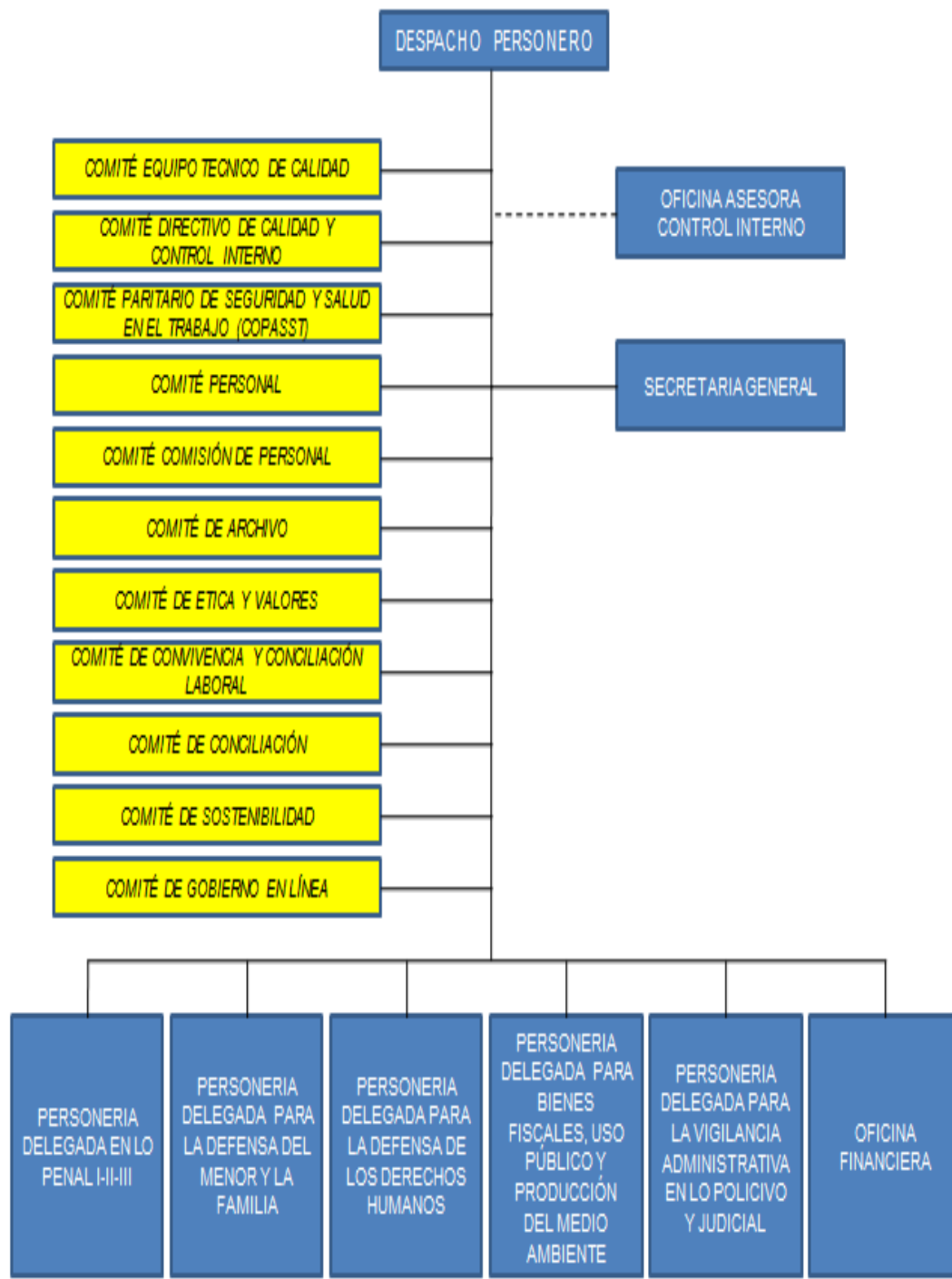
## **2.2. CULTURA ORGANIZACIONAL**

El Personero Municipal de Bucaramanga, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, dirige su gestión en atención a tres actuaciones principales, como agente del Ministerio Público, en la guarda y promoción de los derechos humanos y en la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos del Municipio de Bucaramanga. El desarrollo de la estructura organizacional de la Personería de Bucaramanga está

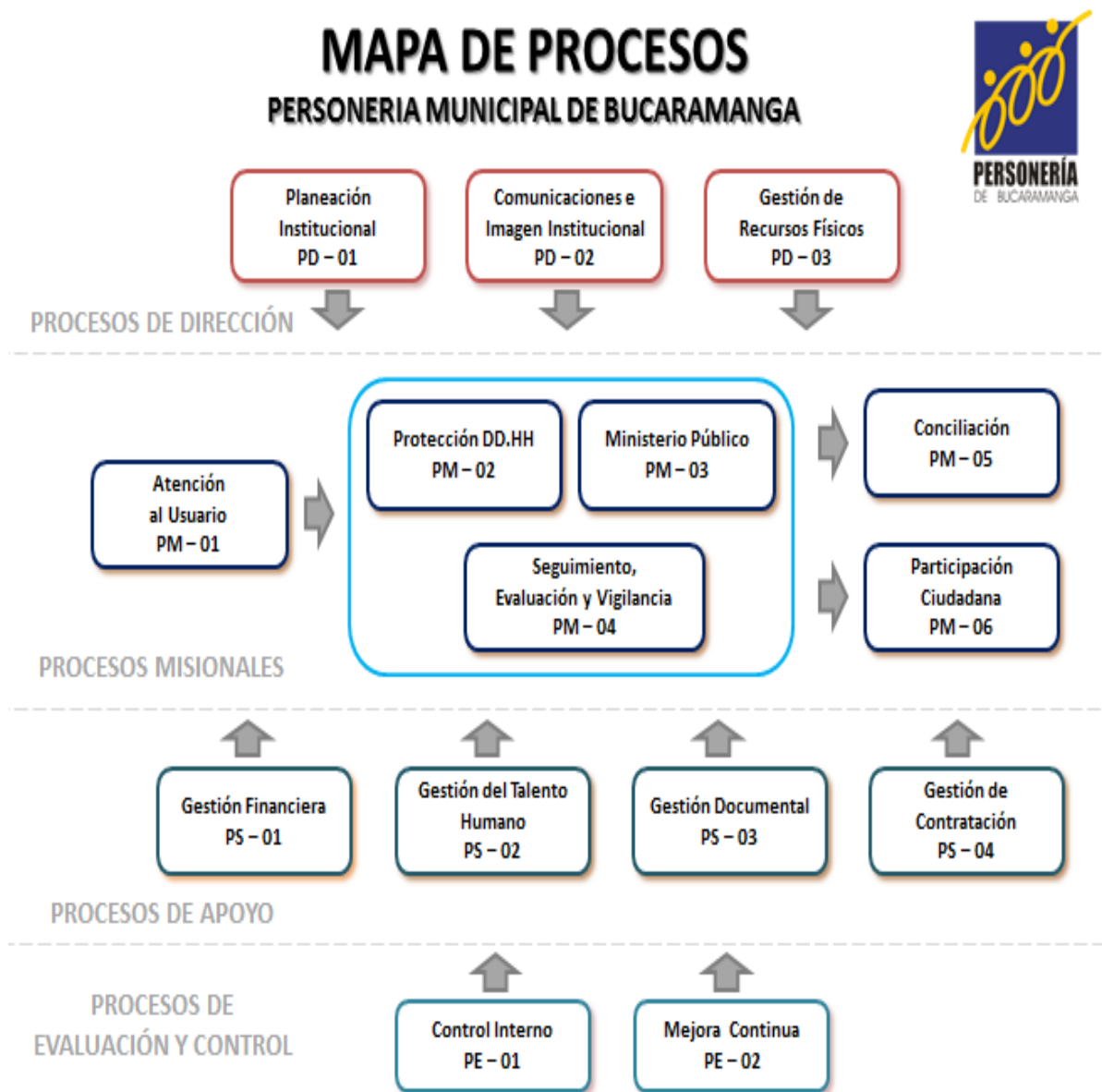
condicionado a aspectos de carácter financiero, establecidos en la ley. No obstante, se busca mantener los procesos de consolidación de la institución, que le han permitido su modernidad en infraestructura física. En el mes de junio de 2016, se ratificó la certificación otorgada en el año 2015 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, la auditoria tuvo como principales objetivos: (i) determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma del sistema de gestión, (ii) determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento por la organización de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión, (iii) determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar razonablemente que la organización puede lograr sus objetivos especificados e (iv) identificar áreas de potencial mejora en el sistema de gestión. La mencionada renovación trae consigo para el desarrollo del presente Plan Estratégico un compromiso por parte de los funcionarios de la Entidad enfocado a crear una cultura de calidad, cumpliendo así a las expectativas y necesidades de los ciudadanos, incentivando a todos a participar para alcanzar una visión común del mejoramiento continuo. Adicionalmente, con la implementación y desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno MECI, como herramienta gerencial para el control a la gestión, fundamentado en la cultura del control, el ejercicio del autocontrol, la responsabilidad y el compromiso de todos los servidores de la Entidad en el fortalecimiento continuo del Sistema del Control Interno, asegurando el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales propuestos.



### 2.3. ORGANIGRAMA



**2.4. MAPA DE PROCESOS**



## **2.5. PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO**

### **2.5.1. MISION**

La Personería de Bucaramanga busca garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, así mismo promover el compromiso de los ciudadanos con lo público a través de la construcción de los valores democráticos y la participación de la comunidad en las decisiones que le afectan mediante los mecanismos de participación ciudadana.

### **2.5.2 VISION**

Para el año 2019 la Personería de Bucaramanga habrá contribuido al proceso de consolidación y reconocimiento de los valores democráticos con una cultura participativa en procura de la protección efectiva de los derechos humanos y del interés público con talento humano competente y vocación de servicio.

### **2.5.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

#### **2.5.3.1. CONSTRUYENDO DEMOCRACIA**

Potenciar una cultura democrática que tenga como ejes la legitimidad y la respuesta a las necesidades de la ciudadanía mediante el forjamiento de valores y la apropiación de lo público a través de espacios y mecanismos de participación ciudadana.

#### **2.5.3.2 EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA**

Promover y garantizar el respeto de los derechos constitucionales, mediante acciones de promoción y divulgación encaminadas a optimizar las competencias del servidor público en el desempeño de sus funciones, así como para evitar la configuración de conductas sancionables.

#### **2.5.3.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON ALIANZA ESTRATÉGICA**

Fortalecer la institución a través de la coordinación con autoridades e instituciones tanto del sector público como del privado, en búsqueda de alianzas estratégicas que le aporten al afianzamiento institucional y a la corresponsabilidad en la construcción de un nuevo tejido social.

### **3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

La Personería de Bucaramanga atenta a las inquietudes, sugerencias y necesidades de la ciudadanía en pro de salvaguardar los Derechos Humanos, en consecuencia está comprometida con la sociedad:

- Reducir el consumo de energía invirtiendo en proyectos que consigan mejorar la eficiencia energética de nuestras instalaciones.
- Prestar especial atención a los criterios ambientales en la contratación pública con criterios ambientales y sociales en sus pliegos y enfocado en los fines ambientales.
- Implantar la recogida y reciclaje selectivos de residuos y, en particular, de papel.
- Uso eficiente del consumo de AGUA.

#### **3.1. OBJETIVOS DE MODELO INTEGRADO DE PLANEACION AMBIENTAL**

- Incorporación de criterios de gestión, dirección y producción comprometidos con el ambiente con la adopción de las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo de contaminación ambiental o para minimizar sus efectos en caso de que se produjera cualquier contingencia, de conformidad con lo previsto en las normas internacionales y de nuestro país.
- La implantación de sistemas de buenas prácticas ambientales en el desarrollo de nuestra actividad, lo que supone velar por el respeto medioambiental de nuestros proveedores y porque nuestros funcionarios desarrollen conductas acordes con estos compromisos.
- El fomento de la información, educación y la formación ambiental entre los nuestros, públicos y la sociedad en general, colaborando con los organismos implicados en esta tarea, sean públicos o privados, en el ámbito de nuestra actividad.

- Minimizar el consumo de papel sustituyéndolo siempre que sea posible por sistemas digitales.
- Sensibilizar y consolidar una cultura del manejo adecuado de residuos y uso eficiente de recursos, en el marco de la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social.
- Proteger y promover la seguridad y salud de las personas con vinculación legal y reglamentaria y de aquellas que, en cumplimiento de funciones públicas, están al servicio de la Entidad, a través de la implementación y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

### **3.2 GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL**

La Personería de Bucaramanga mantendrá una política de mejoramiento continuo; generará un ambiente de responsabilidad social, promoverá la eficiencia, la eficacia y la efectividad del Plan de Gestión Ambiental, sujeta a cumplir las demandas de las personas en busca de contribuir al logro de los fines esenciales del Municipio y conservar la garantía de los derechos, teniendo en cuenta los requisitos legales y organizacionales.

### **3.3 GESTOR AMBIENTAL**

Teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión Ambiental fue incorporado según Resolución interna 005 de 2014 la cual adopta la política ambiental de la Personería de Bucaramanga; así mismo en Comité Directivo realizado el 25 de enero de 2017, la oficina de Control Interno asume el liderazgo según directrices del señor Personero.

- Formular e implementar la política de reducción de costos ambientales de la Entidad.
- Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de la Entidad.
- Coordinar la incorporación del componente ambiental de la Personería de Bucaramanga en los planes, los programas y/o los proyectos que se requieran, así como la formulación e implementación del Modelo Integrado de planeación Ambiental y conservación.

- Coordinar al interior de la Personería de Bucaramanga la divulgación y socialización del -MIPAC- y la articulación de éste con los instrumentos de planeación ambiental.
- Definir y aprobar la Política y los objetivos del Modelo Integrado de planeación ambiental y conservación de la personería de Bucaramanga-MIPAC.
- Aprobar los planes y proyectos de los sistemas del Modelo Integrado de planeación ambiental y conservación de la personería de Bucaramanga-MIPAC.
- Definir y aprobar las estrategias necesarias para la implementación, el mejoramiento y la sostenibilidad del Modelo Integrado de la Personería de Bucaramanga –MIPAC.
- Efectuar las revisiones al Modelo Integrado de la Personería de Bucaramanga -MIPAC-. Y definir las acciones a seguir para la mejora continua.

### **3.4. DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MIPAC Y LA POLÍTICA AMBIENTAL**

La Planeación Ambiental de la Personería de Bucaramanga se ha venido socializando ampliamente entre los funcionarios, siendo objeto de su comprensión y apropiación paulatina. La Política Ambiental permanece visible al interior de la entidad.

El MIPAC se divulga permanentemente a actores internos y externos mediante:

- Piezas comunicativas en los baños, fotocopiadoras, apagadores haciendo mención al uso racional de Agua, papel y Energía.
- Correo interno y la página web de la entidad, en donde se puede consultar el documento MIPAC.
- Campañas para mitigar el cambio climático, promoviendo buenas prácticas de ahorro y consumo de los recursos.

- Comunicaciones mediante correo electrónico Celebración del Día Mundial del Medio Ambiente y otros.
- Invitación a usar las escaleras de la entidad, desestimando el uso del ascensor.
- Piezas comunicativas incentivando el apagar los equipos cuando se ausente o termine la jornada laboral.

### **3.5 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES**

La naturaleza de las actividades desarrolladas por la Personería de Bucaramanga, conlleva una demanda de insumos y residuos descargados al medio ambiente que generan un impacto ambiental en su entorno.

Los impactos generados por La Entidad, de manera agregada, son el resultado de los consumos correspondientes a actividades de oficina, en lo relacionado con papel, agua y energía por el uso de aparatos electrónicos y luz artificial de manera permanente en horas laborales en todas las oficinas, incrementados por la afluencia de usuarios de los servicios de la Personería de Bucaramanga.

El presente MIPAC buscar reducir o minimizar el impacto ambiental derivado del normal funcionamiento de La Entidad y de su actividad administrativa y misional.

La Entidad ya ha emprendido medidas de gestión del impacto ambiental generado, mediante variadas acciones que incluyen la reutilización y el reciclaje de papel -y demás residuos útiles, y la racionalización de los consumos de energía y agua y la sensibilización y educación ambiental que deberán ser reforzadas en futuros planes de acción.

**3.6. ANÁLISIS DE RIESGO Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE  
PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA.**

| <b>PROGRAMA</b>                      | <b>OBJETIVO</b>  | <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>PROYECCIÓN DE ACTIVIDAD</b>             |
|--------------------------------------|--|---|--|
| PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA    | Aunque el consumo en la entidad es poco; debemos disminuirlo dando cumplimiento de la meta de ahorro 2017/2020 | Capacitar en el ahorro y uso eficiente del agua, manejo adecuado del recurso, reuso y reciclaje.  | Inventario anual                           |
|                                      |  | Piezas comunicativas en la página de la entidad   | 1 anuales                                  |
|                                      |  | Sensibilizar a usuarios internos y externos en el consumo y uso racional del agua implementando campañas que logren impactos en los funcionarios más allá de los muros de la Entidad. | Una actividad pedagógica al menos 1 al año |
| PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA | Disminuir el consumo de energía en La Entidad  | Capacitar en el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, manejo adecuado de la luz natural.  | 1 capacitación / año                       |
|                                      |  | Piezas explícitas en la página web.   | 1 anual                                    |
|                                      |  | Sensibilización en separación desde la fuente.  | 1 capacitación / año                       |



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y  
CONSERVACIÓN MIPAC 2017-2020**

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS POSCONSUMO | Disponer y/o aprovechar adecuadamente los residuos reciclables y peligrosos de mínimo impacto generados en La Entidad.                                      | Sensibilización en protocolos operativos estandarizados sobre residuos ordinarios y peligrosos de mínimo impacto (fluorescentes, pilas, tonners etc.) | 1 capacitación / año   |
|   |   | Concientizar a los funcionarios sobre el uso responsable del papel mediante estrategias de impresión a doble cara y reutilización del papel.          | Hacer 2 seguimientos   |
|   |   | Fomentar capacitaciones didácticas para los funcionarios de la entidad, enfocadas hacia la cultura del reciclaje.                                     | 1 capacitación   |
| PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE                      | Implementar estrategias de multiplicación de buenas prácticas ambientales dirigidas a los funcionarios, contratistas, usuarios y a la Comunidad en general. | Sensibilizar a los funcionarios y comunidad en general sobre el cuidado del medio ambiente y la importancia del reciclaje.                            | Realizar una (1) actividades de sensibilización y/o capacitación sobre ahorro de papel dirigida a funcionarios |
|   |   | Disminuir el consumo de papel y fomentar el uso del correo electrónico como medio principal de comunicación organizacional.                           | Capacitar 1 vez al año   |

### 3.7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS / PROGRAMAS DEL MIPAC 2017-2020

| <b>PROGRAMA</b>                                     | <b>OBJETIVO MIPAC 2017-2020</b>   |
|---|---|
| PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE PRACTICAS SOSTENIBLES | Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y del entorno, buscando la concientización de los funcionarios de la Entidad con relación al periodo estipulado. |
| PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE PRACTICAS SOSTENIBLES | Fortalecer la aplicación de criterios ambientales en la adquisición de los insumos obtenidos por La Entidad en el desarrollo de sus actividades.                      |
| GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS                        | Disponer y/o aprovechar adecuadamente los residuos reciclables y peligrosos de mínimo impacto generados en La Entidad   |

La ejecución de este programa tiene repercusión directa con el que se quiere propiciar las condiciones ambientales y de saneamiento básico adecuadas en el entorno laboral, buscando incluir en sus ventajas y mejoras al conjunto de la Personería de Bucaramanga, del modo más amplio y equitativo, brindando una conciencia ambiental, P+L, Auto-sostenibilidad. Con el fin de fomentar conceptos, valores y prácticas relacionados con el patrimonio natural y el funcionamiento y gestión del ambiente, como base del disfrute del mismo, su apropiación colectiva y la conservación de su valor y función en la cultura.

## **4. CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO**

### **4.1 CAPACITACIÓN**

Se realizará una (01) capacitación en el año 2017, que permitirá empoderar a los funcionarios de la Personería de Bucaramanga; y a la vez, afianzar su aplicación en el día a día tanto dentro como fuera de la entidad.

Para tal fin se dispone lo siguiente, así:

#### **4.1.1 Campaña Posconsumo**

La Personería de Bucaramanga en cabeza de la Oficina de Control Interno enfocada en concientizar al personal acerca del cambio climático y de la importancia que tiene tratar los desechos como corresponden y así proteger el medio ambiente, se realizará una jornada con alusión a esta. Esta jornada hace parte de la estrategia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que promueve la gestión ambiental adecuada de residuos posconsumo.

Pretende incentivar la participación de los funcionarios dentro de la Personería de Bucaramanga a la entrega de residuos, como parte de la estrategia de educación y divulgación de los programas de posconsumo; en nuestra entidad los residuos a recolectar son:

- **COMPUTADORAS O IMPRESORAS EN DESUSO**  
Incluyen: computadores portátiles y de escritorio (pantalla, teclado, ratón), impresoras y periféricos (scanner, parlantes, cámaras web, discos duros externos, cargadores, módem, enrutadores, entre otros).
- **BOMBILLAS FLUORESCENTES USADAS**  
Incluyen: bombillas tubulares, bombillas ahorradoras, y bombillas para alumbrado público.
- **PILAS USADAS Y BATERÍAS USADAS**  
Incluyen: pilas de uso doméstico, recargables, y no recargables, pilas usadas en calculadores o relojes.

En el primer semestre del 2017, se dará la campaña al interior de la personería con la colocación y exhibición de publicidad referente a la VI Jornada de Recolección de Residuos Posconsumo; posteriormente se hará socialización de la Campaña con los 14 líderes de los Procesos de la Entidad y se culmina con la Jornada de recolección de residuos Posconsumo y cuyo punto de recolección será en la instalaciones de la Personería.

#### **4.2 SEGUIMIENTO**

En aras de registrar un seguimiento a esta Política Ambiental, la Oficina de control Interno en cabeza del jefe de la misma, el Ingeniero OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES; se ha dispuesto realizar mediante dos (02) Círculos de Calidad que se darán en el primer y segundo semestre del 2017.

